

BUIN, 26 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 271 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 19 de enero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 23 al 27 de enero de 2023. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 1390** de fecha 21 de diciembre de 2022 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Provisoria Rol 9-2034 a nombre de **Vásquez y Trigo Asociados SPA**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 15542 de fecha 18.11.2022 junto con la solicitud de Anulación de Patentes ingresada por **Vásquez y Trigo Asociados SPA**.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** a contar del mes de julio de 2022 correspondiente a la Patente Microempresa Familiar Rol 9-2034 a nombre de **Vásquez y Trigo Asociados SPA RUT: 76.914.138-3**, ubicada en calle Francisco Javier Krugger N° 4055 Local 2-A comuna de Buin de acuerdo a lo solicitado en la Providencia 15542/2022.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYALOBOS
ALCALDE

MLAL. FEP. VTS. fep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU